



# Resolución N° 2267/16

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 23/5/2016

Nro. de Expediente:: 5112-000214-14

---

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 916-PU/14 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5102- Licenciado/a en Bibliotecología, para personas con discapacidad, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo.**

---

Montevideo, 23 de Mayo de 2016.-

VISTO: que por Resolución N° 2010/14 de fecha 19 de mayo de 2014 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5102- Licenciado/a en Bibliotecología con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad de Selección y Carrera Funcional sugiere aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante a fs.37;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 916-PU/14, dispuesto por Resolución N° 2010/14 de fecha 19 de mayo de 2014, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5102- Licenciado/a en Bibliotecología, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Ingreso, para personas con discapacidad, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales cuya vigencia se establece en 2 (dos)

años a partir de la presente Resolución:

Posición	Cédula	Nombre
1	4.787.376	Lucía Alonso Varela
2	4.641.759	Federica Palermo

2°.-Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del concurso y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos/as a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.-Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.-Comuníquese a todos los Municipios, a todos los Departamentos, a la División Administración de Personal, a los Servicios Administración de Gestión Humana y Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional para la notificación correspondiente.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-

